

das o exposiciones, de los que las partes tuvieran conocimiento.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11.1 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Delegación Provincial de Granada, de acuerdo con el artículo 9, apartado 2.d), del Decreto 245/00, la competencia necesaria para suscribir el Convenio Marco de Colaboración entre el Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y el Servicio Andaluz de Salud con carácter singular, y en orden a la consecución de los objetivos comunes anteriormente expuestos.

Sevilla, 8 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 646/01, interpuesto por don Alberto González Ramón y otros ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En fecha 15 de octubre del 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CINCO DE SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 646/01, INTERPUESTO POR DON ALBERTO GONZALEZ RAMON Y OTROS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 646/01, interpuesto por don Alberto González Ramón y otros, contra la Resolución de 11 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, que con fecha 3 de julio del presente se ha publicado en el BOJA núm. 75, por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de octubre de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el próximo día 5 de marzo de 2002, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 646/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78.1, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en este recurso en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 639/01, interpuesto por don Antonio Manuel Guerrero Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En fecha 18 de octubre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 643/01, INTERPUESTO POR DON ANTONIO MANUEL GUERRERO SERRANO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 643/01, interpuesto por don Antonio Manuel Guerrero Serrano contra la Resolución de 11 de junio de 2001, del SAS, que con fecha 3 de julio del presente año se ha publicado en el BOJA núm. 75, por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la especialidad de Veterinaria (A.4), en Centros Asistenciales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de octubre de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 13 de diciembre de 2001, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 643/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día seña-

lado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1899/01, interpuesto por doña María Socorro Morgado Márquez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 22 de octubre de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 1899/01, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA SOCORRO MORGADO MARQUEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1899/01, interpuesto por doña María Socorro Morgado Márquez contra la Resolución de 15 de marzo de 2001, del SAS, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Auxiliar de Enfermería.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 22 de octubre de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1899/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de octubre de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Luna de la Sierra para el Instituto de Educación Secundaria de Adamuz (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Luis Vélez de Guevara, s/n, de Adamuz (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Luna de la Sierra» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Luna de la Sierra» para el Instituto de Educación Secundaria de Adamuz (Córdoba), con Código núm. 14.700.471, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 8 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de octubre de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de María Moliner para un Instituto de Educación Secundaria de Sevilla.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Ciudad de Chivas, s/n, de Sevilla, se acordó proponer la denominación específica de «María Moliner» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «María Moliner» para un Instituto de Educación Secundaria de Sevilla, con Código núm. 41.702.047, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 8 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de octubre de 2001, por la que se aprueba la denominación específica de Ulía Fidentia para el Instituto de Educación Secundaria de Montemayor (Córdoba).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Bda. María Auxiliadora, s/n, de Montemayor (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Ulía Fidentia» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Ulía Fidentia» para el Instituto de Educación Secundaria de Montemayor (Córdoba), con Código núm. 14.700.614, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 8 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia